



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 17 JUL 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000503/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Automotores dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante nota obrante a fojas 2/7, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que tiene por objeto la "Adquisición de diez (10) vehículos segmento C para la flota automotor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación"

Que a fs. 107/108 obra R.P. N°0338/17 de fecha 21 de Abril de 2017 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobándose asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas.

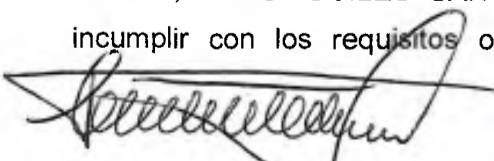
Que a fs. 149/150 obra constancia de publicación por dos días en el Boletín Oficial (25/04/2017 y 26/04/2017), a fs. 140 en la cartelera del Departamento de Compras y a fs. 141 en la página web www.hcdn.gob.ar, cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

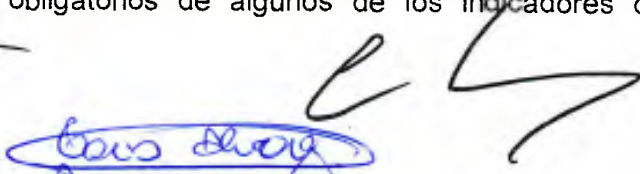
Que conforme consta a fs. 142/147 se invitaron a participar a veinticuatro (24) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.).

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 12 de mayo de 2017, se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas: IGARRETA S.A.C.I. a fs. 176/277, AUTOMOVILES SAN JORGE S.A a fs. 278/429, PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. a fs. 430/564 y VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. a fs. 565/702.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Automotores quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 728/743.

Que a fs. 791/797 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 34/2017, aconsejando desestimar las ofertas de las firmas IGARRETA S.A.C.I., AUTOMOVILES SAN JORGE S.A. y PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. por incumplir con los requisitos obligatorios de algunos de los indicadores de la Planilla de


R.P. N° 0646717


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Especificaciones Técnicas y Equipamiento anexada al Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, y preadjudicar a la firma VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. el Renglón N°1 por un valor total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 5.321.897,90) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según consta a fs. 798/800.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°. - Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 8/17 s/ "Adquisición de diez (10) vehículos segmento C para la flota automotor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

ARTÍCULO 2°. - Desestímase la oferta de la firma IGARRETA S.A.C.I. CUIT N° 33-53876676-9 por incumplir con los requisitos obligatorios de los indicadores N° 8, 17, 20/21, 22, 23, 47, 61 y 66 de la Planilla de Especificaciones Técnicas y Equipamiento anexada al Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación.

ARTÍCULO 3°. - Desestímase la oferta de la firma AUTOMOVILES SAN JORGE S.A. CUIT N° 30-68404611-6 por incumplir con los requisitos obligatorios de los indicadores N° 8, 11, 17, 22, 23, 47 y 66 de la Planilla de Especificaciones Técnicas y Equipamiento anexada al Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación.

R.P. N° 0646 / 17

Mario Alberto Álvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 4°. - Desestímase la oferta de la firma PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-50474453-8 por incumplir con los requisitos obligatorios de los indicadores N° 11, 17, 22, 23, y 66; y la oferta alternativa por incumplir en los indicadores N° 8, 11, 17, 22, 23 y 64 de la Planilla de Especificaciones Técnicas y Equipamiento anexada al Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación.

ARTÍCULO 5°. - Adjudicase, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. CUIT 30-50401884-5 el Renglón N° 1 por un valor total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 5.321.897,90).

ARTÍCULO 6°. - Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

R.P. N° 0646/17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN